



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

## RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 007 -2021-MDBI-GM

Los Baños del Inca, 03 de marzo del año 2021

### VISTO:

Carta N° 13-2021-MDBI/ULP, de fecha 20 de enero del 2021, mediante el cual el responsable de la Unidad de Limpieza Pública solicita la aprobación del Plan de trabajo Anual del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Los Baños del Inca, Programa Municipal EDUCCA 2021, y;

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú de 1993, artículo modificado por el artículo único de la Ley N° 30305, se establece que "Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.", y en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, de la Ley Orgánica de Municipalidades, se establece que "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico"

Que, el párrafo 3.3 del numeral 3 del artículo 73° de la ley N° 27972 dispone que son competencia y funciones específicas generales de los gobiernos locales promover la educación e investigación ambiental en su localidad e incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles.

Que, el artículo 82° inciso 13 de la Ley N° 27972 concede a las municipalidades competencia y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y el regional promover la cultura de la prevención mediante la educación para la preservación del ambiente.

Que, mediante Carta N° 13-2021-MDBI/ULP, de fecha 20 de enero del 2021, el encargado de la Unidad de Limpieza Pública solicita la aprobación del Plan de trabajo Anual del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Los Baños del Inca, Programa Municipal EDUCCA 2021.

Que, mediante Certificación de Crédito Presupuestario - Nota N° 0000000091, de fecha 23 de febrero del año 2021, se dispone el monto de S/. 27, 309.00 soles para el plan de trabajo del programa Municipal EDUCCA-2021, según proveído N° 072-2021-MDBI/GM.



Que, en uso y en aplicación de las atribuciones establecidas en el numeral 9) del artículo 13° del Reglamento de Organización y Funciones (ROF), aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 003 – 2018 – MDBI/A de fecha 16 de enero del 2018, se establece como funciones del Gerente Municipal "Emitir Resoluciones de Gerencia Municipal, aprobando directivas o resolviendo asuntos administrativos en materia relacionadas con la Gestión Municipal";

## SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO. – APROBAR** el Plan de Trabajo del año 2021 del programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Los Baños del Inca, Programa Municipal EDUCCA 2021, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

**ARTICULO SEGUNDO. – ENCARGAR** a la Unidad de Presupuesto, incluir dentro del presupuesto anual las actividades programadas en el Plan de trabajo del año 2021 del Programa Municipal de Educación, cultura y ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de los Baños del Inca, Programa Municipal EDUCCA 2021.

**ARTICULO TERCERO. ENCARGAR** a la Sub Gerencia de Medio Ambiente y Desarrollo Urbano, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución, de acuerdo a sus competencias.

**ARTICULO TERCERO. – NOTIFICAR**, la presente Resolución a la Sub Gerencia de Medio Ambiente y Desarrollo Urbano, a la Unidad de Presupuesto, y a la Oficina de Comunicaciones, para su conocimiento y fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL  
DE LOS BAÑOS DEL INCA

Abg. Edwin Marcelo Vasquez Chavez  
GERENTE MUNICIPAL